

de Fregenal de la Sierra el próximo día 8 de marzo, a las once horas de la mañana, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a la finca respectiva, juntamente con el representante de la Administración, Peritos designados al efecto y Alcalde o Concejal delegado, se levante el acta de ocupación previa de los terrenos necesarios para instalar en ellos los postes para el tendido de la línea eléctrica de referencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo segundo, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación de bienes que se mencionan, podrán formular por escrito, ante esta Delegación de Industria, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, las alegaciones que estimen procedentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Badajoz, 12 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—498-5.

*Relación que se cita*

Finca denominada de San Lázaro, en las proximidades de Fregenal de la Sierra, lindando con la carretera número 435, Fregenal-Santa Olalla. Propietarios: Don José María Romero Vivas y su esposa, doña Sacramento Blanco Regaña y don Vicente y doña María Hermoso Díaz.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Baleares referente a la autorización administrativa, desarrollo y ejecución de la instalación y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Baleares a instancia de la Empresa «El Gas, S. A.», con domicilio en Sóller, calle Buen Año, número 4, solicitando autorización para instalar una línea subterránea a 15 KV., de 320 metros, y una estación transformadora con capacidad de 200 KVA en la urbanización «Atalaya del Puerto de Sóller», y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «El Gas, S. A.», de Sóller, para construir las instalaciones citadas, según el proyecto presentado.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Palma de Mallorca, 10 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.—501-6.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Granada por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, Escudo del Carmen, 33-39, en solicitud de la declaración de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Línea de A. T. subterránea, de 30 metros de longitud, a 10 kilovoltios y centro de transformación de 200 KVA., que se denominará «Ribera del Genil», en Granada.

Vistos los informes emitidos y las reclamaciones presentadas y cumplidos asimismo los restantes trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica en cuestión.

Para la imposición de la servidumbre forzosa de paso el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2619/1966, para lo cual presentará en el plazo de un mes en esta Delegación de Industria la relación individualizada de los propietarios afectados con los que no haya acuerdo.

Granada, 2 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe accidental, José Sisquella.—1.061-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Guipúzcoa por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Guipúzcoa a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, Garduqui, número 8, solicitando autorización para ins-

talar una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria a resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación de una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 30 KV., que arrancando del apoyo 29 de la línea Alzo-Ituren, termina en la E. T. Serrera Eraso, con un recorrido de 240 metros en el término municipal de Belaunza.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 5 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—1.069-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha, y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Línea Pantano Sampóns.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Clariana.

Final de la línea: E. T. «Clariana».

Tensión: 25.000 V.

Longitud: Doce metros.

Apoyos: Postes de madera.

Situación: E. T. «Clariana».

Potencia y tensión: E. T. de 25 KVA. a 25.000/220-127 V.

Referencia: A-1.202.

Esta Delegación de Industria en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 24 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—1.024-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha, y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Línea a pantano Sampóns.

Terrenos que atraviesa: Clariana.

Final de la línea: E. T. «Colillas».

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 965 metros.

Apoyos: Postes de madera.

Situación: E. T. «Colillas».

Potencia y tensión: E. T. de 25 KVA. a 25.000/220-127 V.

Referencia: A-1.094.

Esta Delegación de Industria en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 24 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—1.023-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.», domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son: